ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	**PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA 30 DE JUNIO DE 2026**
Objeto del Contrato:	**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DEL CACOM-1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Y el respectivo manual de análisis del sector GEES – VERSION 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

ECONOMÍA MUNDIAL

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran.

Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027.

Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. Una revaluación de las expectativas acerca del aumento de la productividad relacionado con la IA podría dar lugar a un declive en la inversión y desencadenar una corrección brusca en el mercado financiero, que se extendería de las empresas del

sector de la IA a otros segmentos y mermaría la riqueza de los hogares. Las tensiones comerciales podrían exacerbarse, lo cual prolongaría la incertidumbre y lastraría más la actividad.

Podrían surgir tensiones políticas internas o geopolíticas, que introducirían nuevas aristas de incertidumbre y alterarían la economía mundial debido a su impacto en los mercados financieros, las cadenas de suministro y los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales y una deuda pública abultada podrían ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a su vez, sobre las condiciones financieras en términos más generales.

Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de la IA redunda en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. Una disipación sostenida de las tensiones comerciales también podría contribuir a la actividad.

Las políticas para fomentar la estabilidad y mejorar de forma sostenible las perspectivas de crecimiento a mediano plazo han de enfocarse decididamente en reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales sin más demora.

Divergencia en las perspectivas de crecimiento e inflación

Las proyecciones del personal técnico del FMI siguen estando basadas en la política comercial vigente en tiempo real; es decir, se supone que las políticas en vigor al final de diciembre son permanentes. Lo mismo sucede incluso con las medidas de índole temporal o pendientes; es decir, se supone que las pausas aplicadas a los aumentos de los aranceles permanecen vigentes más allá de sus fechas de expiración y que las tasas más altas no entran en vigor.

La tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos en la que se basan las proyecciones es del 18,5%, mientras que en el pronóstico de octubre era del 18,7%. La correspondiente tasa arancelaria efectiva para el resto del mundo permanece sin cambios en el 3,5%. Se supone que la incertidumbre en torno a la política económica seguirá siendo elevada durante 2026. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas desciendan alrededor de un 7% en 2026, es decir, más de lo proyectado en el informe WEO de octubre de 2025.

Los precios del petróleo permanecen en niveles bajos y se prevé que disminuyan aún más debido al flojo crecimiento de la demanda mundial y al fuerte crecimiento de la oferta. Sin embargo, los productores de más alto costo, la acumulación estratégica de China y la estrategia de la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más ciertos países no miembros) proporcionan un precio mínimo flexible que evitará un desplome de los precios.

Se prevé que los precios del gas natural se mantengan relativamente contenidos en razón de una menor demanda de energía debida a la incertidumbre, las metas de almacenamiento más flexibles de la Unión Europea (UE) y las perspectivas de una oferta abundante de gas natural licuado a medio plazo.

Se espera que las tasas de política monetaria de Estados Unidos y el Reino Unido continúen disminuyendo, si bien a distintos ritmos, en tanto que el personal técnico del FMI prevé que la tasa de política monetaria en la zona del euro se mantenga sin cambios y que Japón eleve la suya de forma gradual. Se prevé que la política fiscal en las economías avanzadas, en especial Alemania, Japón y

Estados Unidos, sea acomodaticia a corto plazo, en contrapunto con la orientación ligeramente contractiva en Estados Unidos debida a los aranceles.

Se espera que el crecimiento mundial se mantenga estable, previéndose que el ímpetu en los sectores de alta tecnología pierda fuerza, pero que continúe contrarrestando parcialmente la atonía en otros sectores. Aunque se prevé que los aranceles y la incertidumbre continúen lastrando el nivel de actividad, se espera que el efecto sobre el crecimiento vaya disipándose durante 2026 y 2027. Los pronósticos, del 3,3% para 2026 y 3,2% para 2027.

Cuadro 1. Panorama de las proyecciones de *Perspectivas de la economía mundial*
(variación porcentual, salvo indicación distinta)

	Interanual						T4 a T4 2/		
		Estimación	Proyecciones		Diferencia con las proyecciones del informe WEO de octubre de 2025 1/		Estimación	Proyecciones	
	2024	2025	2026	2027	2026	2027	2025	2026	2027
Producto mundial	**3,3**	**3,3**	**3,3**	**3,2**	**0,2**	**0,0**	**2,9**	**3,2**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,8**	**1,7**	**1,8**	**1,7**	**0,2**	**0,0**	**1,4**	**1,9**	**1,7**
Estados Unidos	2,8	2,1	2,4	2,0	0,3	-0,1	2,2	2,1	2,1
Zona del euro 3/	0,9	1,4	1,3	1,4	0,1	0,0	0,9	1,7	1,3
Alemania	-0,5	0,2	1,1	1,5	0,2	0,0	0,4	1,0	1,5
Francia	1,1	0,8	1,0	1,2	0,1	0,0	1,0	0,9	1,3
Italia	0,7	0,5	0,7	0,7	-0,1	0,1	0,7	0,7	0,7
España	3,5	2,9	2,3	1,9	0,3	0,2	2,7	2,0	1,9
Japón	-0,2	1,1	0,7	0,6	0,1	0,0	0,2	1,5	0,4
Reino Unido	1,1	1,4	1,3	1,5	0,0	0,0	1,1	1,4	1,9
Canadá	2,0	1,6	1,6	1,9	0,1	0,0	0,7	2,3	1,5
Otras economías avanzadas 4/	2,3	1,8	2,0	2,1	0,0	0,0	1,3	2,8	2,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,3**	**4,4**	**4,2**	**4,1**	**0,2**	**-0,1**	**4,0**	**4,3**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	5,4	5,0	4,8	0,3	0,0	4,9	5,0	4,8
China	5,0	5,0	4,5	4,0	0,3	-0,2	4,4	4,5	4,1
India 5/	6,5	7,3	6,4	6,4	0,2	0,0	6,2	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,5	2,0	2,3	2,4	0,1	0,0	1,6	2,1	2,4
Rusia	4,3	0,6	0,8	1,0	-0,2	-0,1	-0,5	0,6	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,2	2,7	-0,1	0,1	1,9	2,8	2,4
Brasil	3,4	2,5	1,6	2,3	-0,3	0,1	2,2	2,3	2,2
México	1,4	0,6	1,5	2,1	0,0	0,1	0,7	2,2	2,1
Oriente Medio y Asia Central	2,7	3,7	3,9	4,0	0,1	0,2	...	...	...
Arabia Saudita	2,6	4,3	4,5	3,6	0,5	0,4	4,3	4,5	3,6
África subsahariana	4,1	4,4	4,6	4,6	0,2	0,1	...	...	...
Nigeria	4,1	4,2	4,4	4,1	0,2	0,1	3,9	4,3	6,5
Sudáfrica	0,5	1,3	1,4	1,5	0,2	0,0	1,8	1,2	1,7
Partidas informativas									
Crecimiento mundial según tipos de cambio de mercado	2,8	2,8	2,8	2,6	0,2	-0,1	2,4	2,7	2,6
Unión Europea	1,2	1,5	1,5	1,6	0,1	0,0	1,3	1,5	1,6
ASEAN-5 6/	4,6	4,2	4,2	4,4	0,1	0,1	4,1	4,2	4,6
Oriente Medio y Norte de África	2,2	3,4	3,9	4,0	0,2	0,3	...	...	...
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	4,3	4,1	4,1	0,2	0,0	4,0	4,2	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,2	4,6	5,1	5,1	0,1	-0,2	...	...	...
Volumen del comercio mundial (bienes y servicios) 7/	**3,6**	**4,1**	**2,6**	**3,1**	**0,3**	**0,0**	...	...	...
Economías avanzadas	2,0	3,0	1,9	2,4	0,4	0,2	...	...	...
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,3	5,7	3,6	4,4	0,0	0,0	...	...	...
Precios de las materias primas									
Petróleo 8/	-1,8	-14,2	-8,5	0,1	-4,0	0,3	-14,2	-1,4	0,9
No combustibles (promedio basado en las ponderaciones de la importación mundial de materias primas)	3,7	9,4	7,5	0,9	3,4	0,3	13,3	0,8	0,6
Precios mundiales al consumidor 9/	**5,8**	**4,1**	**3,8**	**3,4**	**0,1**	**0,0**	**3,4**	**3,1**	**3,0**
Economías avanzadas 10/	2,6	2,5	2,2	2,1	0,0	0,0	2,5	2,1	2,1
Economías de mercados emergentes y en desarrollo 9/	7,9	5,2	4,8	4,3	0,1	0,1	4,2	3,9	3,6

Nota: Se parte del supuesto de que los tipos de cambio efectivos reales se mantienen constantes a los niveles vigentes entre el 21 de octubre y el 18 de noviembre de 2025. Las economías se enumeran sobre la base de su tamaño. Los datos trimestrales agregados están desestacionalizados. "..." indica que no se dispone de datos o que los datos no son pertinentes. Informe WEO = *Perspectivas de la economía mundial*.
1/ Diferencia basada en cifras redondeadas, tanto en los pronósticos de esta actualización como en los de la edición de octubre de 2025 de *Perspectivas de la economía mundial*. Los países cuyo pronóstico no ha sido revisado en relación con la edición del informe WEO de octubre de 2025 generan aproximadamente el 90% del PIB mundial medido por la ponderación de la paridad del poder adquisitivo.
2/ En el caso del producto mundial (economías de mercados emergentes y en desarrollo), las estimaciones y proyecciones trimestrales corresponden a alrededor de 90% (80%) del producto anual mundial (de las economías de mercados emergentes y en desarrollo) ponderado por la paridad del poder adquisitivo.

Fuente: fondo monetario internacional,2026

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,9
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,8
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[p]preliminar
[pr]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos

informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecec 5,7%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,3	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-4,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[p]preliminar
[pr]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Fabricación de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cuero; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional que 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 Puntos porcentuales en cada caso.

DANE

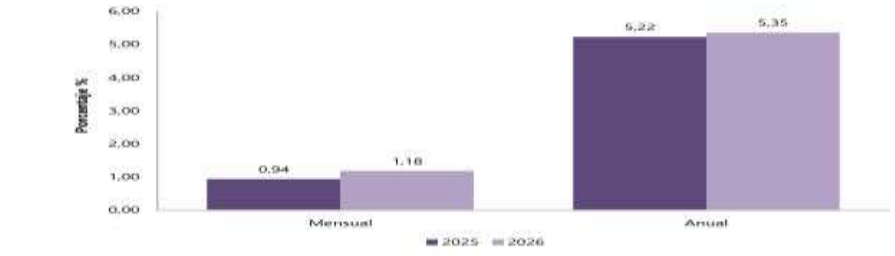
Boletín técnico

Bogotá, 6 de febrero de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

La evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total nacional comparando enero de 2025 y enero de 2026. En términos mensuales, el IPC pasó de 0,94 % en enero de 2025 a 1,18 % en enero de 2026, lo que evidencia una mayor presión inflacionaria en el inicio de 2026. En cuanto a la variación anual, la inflación se incrementó de 5,22 % a 5,35 %, reflejando una tendencia de leve aceleración en los precios al consumidor. Este comportamiento indica un aumento sostenido del nivel general de

precios, con posibles efectos sobre los costos de bienes y servicios y, en consecuencia, sobre el objeto a contratar.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%) Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

SALARIO MÍNIMO 2026 EN COLOMBIA

Para el **año 2026 en Colombia**, el **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV)** quedó fijado de la siguiente manera:

Salario básico: **$1.750.905 COP mensuales**.

Auxilio de transporte: **$249.095 COP**.

Total, devengado (salario + auxilio de transporte): **$2.000.000 COP al mes** para quienes tienen derecho al auxilio. Este ajuste representa un **aumento de alrededor del 23 % respecto a 2025** y rige desde el **1 de enero de 2026**.

Nota: el auxilio de transporte aplica solo para trabajadores que ganan hasta dos salarios mínimos.

AÑO	SALARIO MINIMO	INCREMENTO %	ACUERDO
2026	$ 1.750.000,00	23	DECRETO
2025	$ 1.423.500,00	9.57	DECRETO
2024	$ 1.300.000,00	12.07	CONSENSO
2023	$ 1.160.000,00	16	CONSENSO
2022	$ 1.000.000,00	10.07	DECRETO
2021	$ 908.526,00	3.5	DECRETO
2020	$ 877.806,00	6	CONSENSO
2019	$ 828.116,00	6	DECRETO
2018	$ 781.242,00	5.9	DECRETO
2017	$ 737.717,00	7	DECRETO
2016	$ 689.455,00	7	DECRETO

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

La FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto social y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015., ajustado a la modalidad ya descrita.

Normatividad especifica:

Normatividad laboral sobre dotación
a) Código Sustantivo del Trabajo (CST)

- **Artículo 230 del CST** (modificado por la Ley 11 de 1984):
 Establece la obligación de suministrar calzado y vestido de labor a trabajadores que devenguen hasta dos (2) SMMLV.
- La dotación:
 - Es una prestación social en especie.
 - Debe entregarse cada cuatro (4) meses (tres veces al año).

b) Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo)

- Compila la normativa laboral, incluyendo disposiciones sobre obligaciones del empleador frente a prestaciones sociales como la dotación.

c) Decreto 1978 de 1989

- Regula específicamente la dotación en el sector público.
- Establece que la entidad define las características del vestuario según:
 - Naturaleza del cargo
 - Condiciones ambientales
 - Tipo de actividad

2. Normativa sobre entrega mediante bonos

Conceptos del Departamento Administrativo de la Función Pública

- Se permite cumplir la dotación mediante bonos canjeables, siempre que:
 - No sean redimibles en dinero
 - Se destinen exclusivamente a adquirir calzado y vestido de labor
- La entrega en bonos es válida como mecanismo contractual con proveedores:
 - Concepto 036061 de 2022
 - Concepto 298241 de 2020
- Regla clave:
 - No procede el pago en dinero durante la vigencia del vínculo laboral

3. Régimen de empleados públicos

- La dotación para servidores públicos:
 - Es una prestación social obligatoria
 - Debe entregarse en especie o mediante bonos
- Requisitos principales:
 - Devengar hasta dos (2) SMMLV
 - Haber laborado al menos tres (3) meses

4. Normatividad de contratación estatal aplicable al proceso

Para la **adquisición** de la dotación y bonos:

a) Ley 80 de 1993

- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Principios: transparencia, economía, responsabilidad

b) Ley 1150 de 2007

- Modifica la Ley 80
- Introduce modalidades de selección (licitación, mínima cuantía, etc.)

c) Decreto 1082 de 2015

- Reglamenta el sistema de compras públicas
- Regula:
 - Estudios previos
 - Pliegos de condiciones
 - Supervisión contractual

5. Normativa presupuestal y sector defensa (aplicable al CACOM-1)

- Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996)

Normas internas del Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) sobre bienestar y prestaciones.

1.3 TÉCNICO:

El presente proceso contractual contempla la adquisición y suministro de elementos de dotación destinados al personal civil de planta del Comando Aéreo de Combate No. 1, los cuales corresponden a bienes de tipo textil y calzado, diseñados para garantizar condiciones adecuadas de presentación personal, comodidad y funcionalidad en el desarrollo de las actividades laborales.
Desde el punto de vista técnico, los bienes a contratar corresponden principalmente a prendas de vestir y calzado fabricados con materiales textiles y sintéticos de uso laboral, los cuales deben cumplir con condiciones mínimas de calidad, durabilidad, resistencia y comodidad, acordes con el uso continuo y las condiciones propias del entorno de trabajo. Estas características permiten asegurar la adecuada prestación del servicio por parte del personal beneficiario.

En el mercado nacional se identifica una amplia oferta de proveedores especializados en la confección y suministro de dotación laboral, quienes cuentan con la capacidad técnica para la producción de prendas bajo especificaciones definidas por la entidad. Estos proveedores ofrecen productos estandarizados o ajustados a requerimientos específicos (tallas, diseños institucionales, materiales), lo que facilita la adquisición de bienes conforme a las necesidades del Comando.

Así mismo, los bienes objeto del proceso no requieren licencias, permisos o certificaciones especiales para su comercialización; sin embargo, deben cumplir con estándares de calidad propios de la industria textil, garantizando acabados adecuados, resistencia al uso y cumplimiento en las condiciones pactadas. La verificación de estas condiciones se realiza mediante fichas técnicas, muestras físicas o validación por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el suministro incluye actividades complementarias como la toma de tallas del personal beneficiario, entrega organizada de los elementos y reposición por defectos de fabricación, lo cual hace parte integral del componente técnico del servicio a contratar.

Las empresas que deseen contratar con el Comando Aéreo de Combate No 1, deberán tener en cuenta en el tiempo en que duren los trámites de importación y nacionalización de algunos elementos para poder cumplir con las entregas en los plazos establecidos y durante toda la ejecución del proceso contractual, los aspectos técnicos de cada uno de los elementos, que se van adquirir están consignados en el “CAPITULO 4 ESTUDIO TÉCNICO, NUMERAL 4.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, 2.1.1. Ficha Técnica” del presente estudio previo.

De igual manera se debe tener en cuenta que dentro del presente proceso se encuentra ítems con características especializadas de uso aeronáutico que por su composición deben cumplir con normas y manuales técnicos emitidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para conservar las propiedades físicas y asegurar el funcionamiento de los mismos. Otro aspecto clave que se debe tener en cuenta, es el embalaje y rotulado al momento de la entrega los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, lo anterior con el fin de garantizar su preservación y correcta entrega al usuario final, sin la afectación de sus condiciones técnicas al momento de ser almacenados.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para garantizar la pluralidad de oferentes y la eficiencia económica en la adquisición de la dotación (calzado y uniformes) destinada al personal civil de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se realizó un exhaustivo sondeo de mercado y análisis de la oferta sectorial, estructurado bajo las siguientes fases y consideraciones técnicas:

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO? (IDONEIDAD Y PLURALIDAD)

Para determinar la idoneidad y pluralidad de proveedores capaces de suministrar la dotación, se realizó un análisis integral fundamentado en:

A. Identificación y Validación de Proveedores:

Se gestionó una solicitud de precotización a través de la herramienta de gestión de mercado de la plataforma SECOP II y canales institucionales. Las firmas consultadas fueron sometidas a una verificación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), ratificando su vigencia legal y un objeto social directamente relacionado con la fabricación de textiles y calzado de seguridad.

Se constató que los posibles oferentes poseen trayectoria sólida como contratistas de la Fuerza Pública (específicamente en el CACOM-1), lo que garantiza el conocimiento de las Fichas Técnicas ET-FAC.

B. Caracterización de la Oferta frente al Requerimiento:

El análisis de mercado confirma que, si bien existe una oferta nacional robusta, los bienes requeridos presentan dinámicas de suministro diferenciadas. Por lo tanto, con el fin de maximizar la participación y evitar que el proceso se declare desierto, la Entidad ha determinado la Adjudicación en 1 Lote que comprende:

Dotación de Seguridad Industrial y Operativa: Enfocado en manufactura especializada para bomberos, electricistas y mantenimiento. Requiere proveedores con certificaciones de telas ignífugas y de alta resistencia (NFPA).

Dotación Imagen Corporativa y Logística: Comprende uniformes para Barman, calzado de cocina y VESTUARIO para el personal que no puede recibir uniformes y CALZADO para el personal con recomendaciones médicas, donde el mercado es más amplio y de confección estándar.

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Con el objetivo de establecer el Valor Estimado del Contrato para la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DEL CACOM-1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, se adelantó un riguroso estudio económico basado en la objetividad técnica y la realidad del mercado actual:

A. Metodología Aplicada

El método utilizado para la determinación de los precios de mercado consistió en una consulta directa y abierta, garantizando en todo momento el principio de transparencia e igualdad de condiciones.

Para ello, se remitió a los posibles proveedores un paquete informativo integral que incluyó:

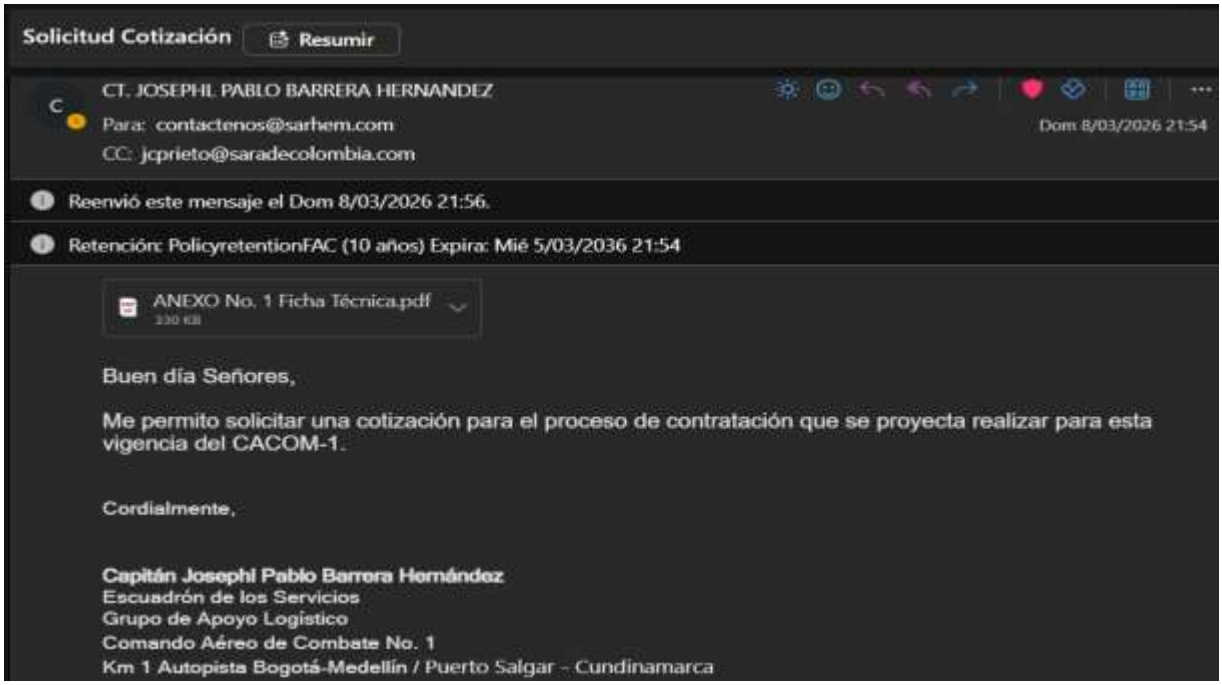
- Formato oficial de cotización de la Unidad.
- Anexo de Especificaciones Técnicas (ET-FAC) detalladas para cada uno de los 9 ítems.
- Condiciones esenciales del contrato (plazos de entrega, lugar de ejecución y forma de pago).

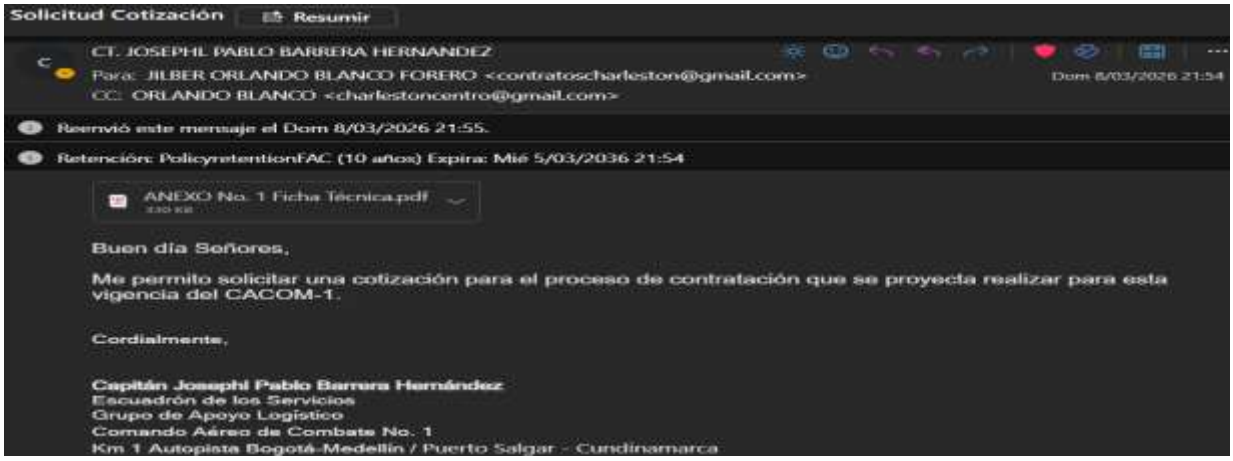
Esta consulta se dirigió a las empresas identificadas previamente en el Análisis del Sector, así como a aquellas registradas en la base de datos de proveedores de la Institución y en la plataforma SECOP II, asegurando una muestra representativa de fabricantes y comercializadores del sector textil y de calzado.

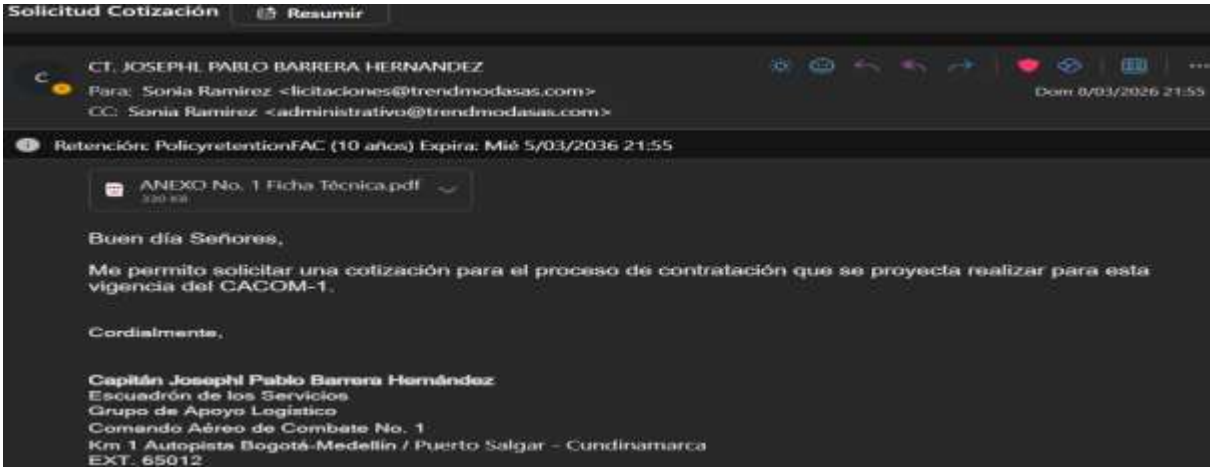
B. Proveedores Consultados

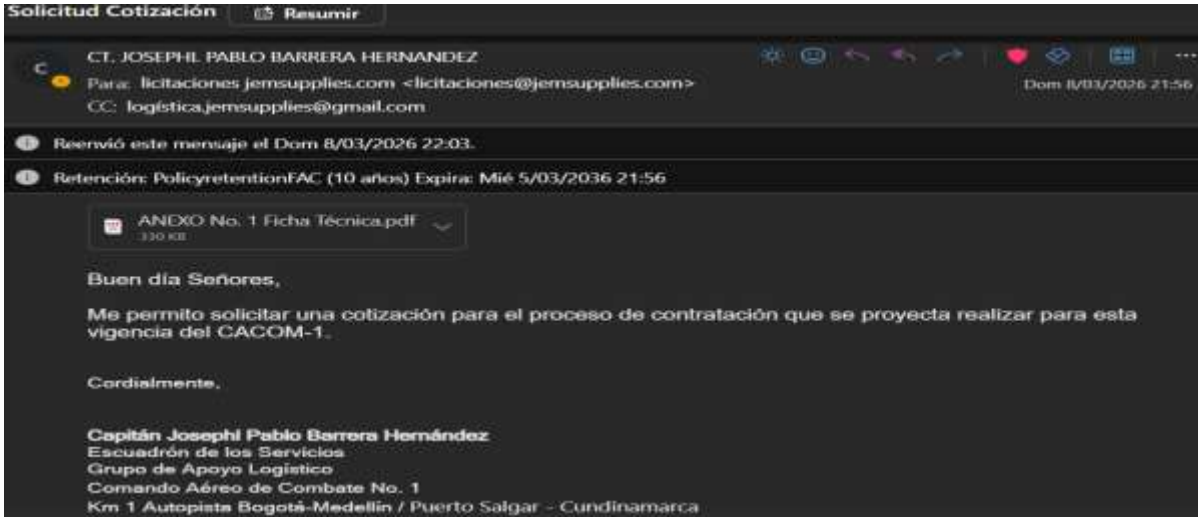
En cumplimiento de la normativa de contratación estatal y con el fin de obtener precios competitivos para la futura puja en la Subasta Inversa, se solicitó cotización formal a las siguientes empresas:

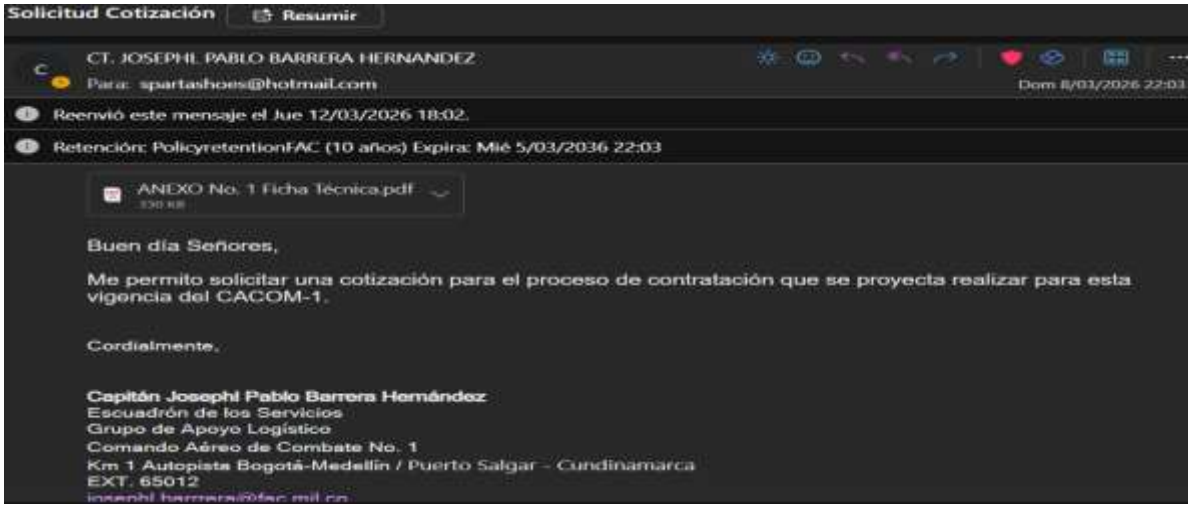
1. Fuente 1: SARHEM
2. Fuente 2: Almacen Charleston
3. Fuente 3: Trend Moda
4. Fuente 4: JEM Supplies
5. Fuente 5: Spartashoes
6. Fuente 6: Colombia DS
7. Fuente 7: Creare

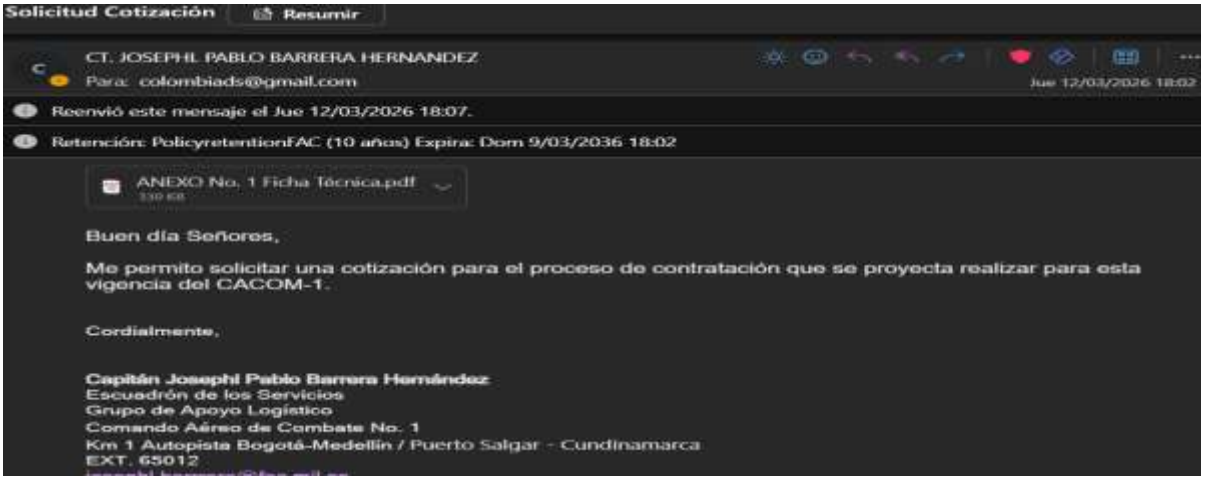


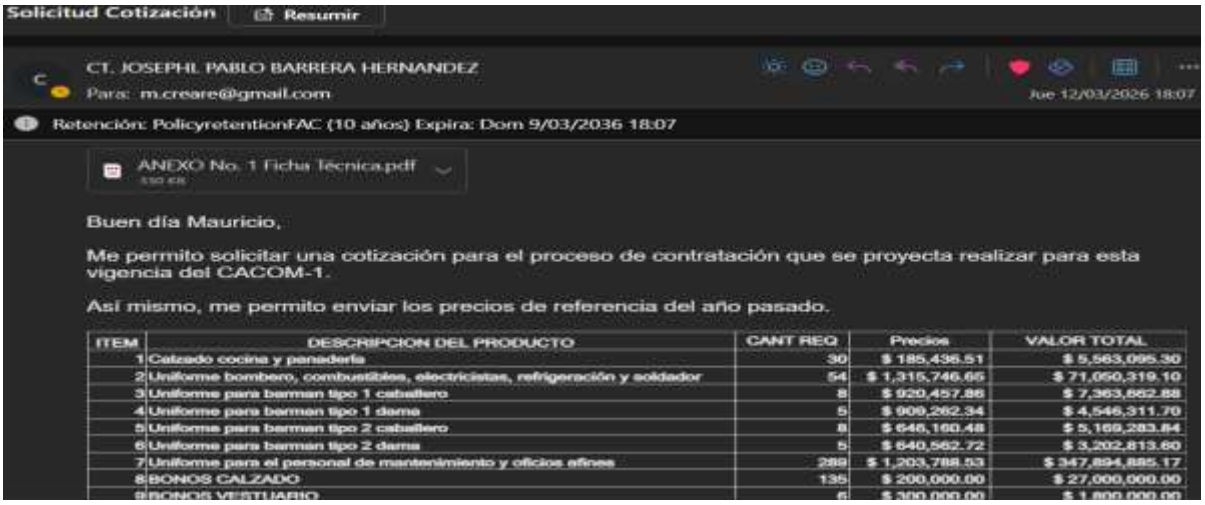

Solicitud Cotización
Resumir
CT. JOSEPHL PABLO BARRERA HERNANDEZ
Para: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO <contratoscharleston@gmail.com>
CC: ORLANDO BLANCO <charlestoncentro@gmail.com>
Dom 8/03/2026 21:54
Reenvió este mensaje el Dom 8/03/2026 21:55.
Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Mié 5/03/2036 21:54
ANEXO No. 1 Ficha Técnica.pdf
Buen día Señores,
Me permito solicitar una cotización para el proceso de contratación que se proyecta realizar para esta vigencia del CACOM-1.
Cordialmente,
Capitán Josephl Pablo Barrera Hernández
Escuadrón de los Servicios
Grupo de Apoyo Logístico
Comando Aéreo de Combate No. 1
Km 1 Autopista Bogotá-Medellín / Puerto Salgar - Cundinamarca


Solicitud Cotización
Resumir
CT. JOSEPHL PABLO BARRERA HERNANDEZ
Para: Sonia Ramirez <licitaciones@trendmodasas.com>
CC: Sonia Ramirez <administrativo@trendmodasas.com>
Dom 8/03/2026 21:55
Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Mié 5/03/2036 21:55
ANEXO No. 1 Ficha Técnica.pdf
Buen día Señores,
Me permito solicitar una cotización para el proceso de contratación que se proyecta realizar para esta vigencia del CACOM-1.
Cordialmente,
Capitán Josephl Pablo Barrera Hernández
Escuadrón de los Servicios
Grupo de Apoyo Logístico
Comando Aéreo de Combate No. 1
Km 1 Autopista Bogotá-Medellín / Puerto Salgar - Cundinamarca
EXT. 65012


Solicitud Cotización
Resumir
CT. JOSEPHL PABLO BARRERA HERNANDEZ
Para: licitaciones jemsupplies.com <licitaciones@jemsupplies.com>
CC: logística.jemsupplies@gmail.com
Dom 8/03/2026 21:56
Reenvió este mensaje el Dom 8/03/2026 22:03.
Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Mié 5/03/2036 21:56
ANEXO No. 1 Ficha Técnica.pdf
Buen día Señores,
Me permito solicitar una cotización para el proceso de contratación que se proyecta realizar para esta vigencia del CACOM-1.
Cordialmente,
Capitán Josephl Pablo Barrera Hernández
Escuadrón de los Servicios
Grupo de Apoyo Logístico
Comando Aéreo de Combate No. 1
Km 1 Autopista Bogotá-Medellín / Puerto Salgar - Cundinamarca







ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT REQ	Precios	VALOR TOTAL
1	Calzado cocina y panadería	30	$ 185,436.51	$ 5,563,095.30
2	Uniforme bombero, combustibles, electricistas, refrigeración y soldador	54	$ 1,315,746.65	$ 71,050,319.10
3	Uniforme para barman tipo 1 caballero	8	$ 920,457.86	$ 7,363,662.88
4	Uniforme para barman tipo 1 dama	5	$ 909,262.34	$ 4,546,311.70
5	Uniforme para barman tipo 2 caballero	8	$ 646,160.48	$ 5,169,283.84
6	Uniforme para barman tipo 2 dama	5	$ 640,562.72	$ 3,202,813.60
7	Uniforme para el personal de mantenimiento y oficios afines	288	$ 1,203,788.53	$ 347,894,885.17
8	BONOS CALZADO	135	$ 200,000.00	$ 27,000,000.00
9	BONOS VESTUARIO	6	$ 300,000.00	$ 1,800,000.00

C. Identificación y Validación de Proveedores (Sondeo de Mercado)

- **Muestra General Analizada:** El estudio del sector revela que la entidad realizó una invitación inicial a siete (7) proveedores de la industria textil y de calzado a nivel nacional a través de SECOP II.

- **Tasa de Respuesta:** Se registró una respuesta efectiva del **28.5%**, obteniendo cotizaciones comerciales vigentes de dos firmas representativas del sector, que cuentan con idoneidad ratificada en el RUES y una trayectoria probada como contratistas previos en el sector Defensa.

 Fuente 1: SARHEM
 Fuente 2: Almacén Charleston

De las cotizaciones allegadas por las empresas **SARHEM** y **ALMACÉN CHARLESTON**, se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	REQUERIMIENTO OFICIAL PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	FUENTE 1 SARHEM 16/JUNIO/2026 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	FUENTE 2 ALMACÉN CHARLESTON 16/JUNIO/2026 VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA
1	CALZADO COCINA Y PANADERIA	PAR	30	150.000,00	203.979,00	176.989,50	150.000,00	176.989,50	174.919,55
2	UNIFORME BOMBERO, COMBUSTIBLES, ELECTRICISTAS, REFRIGERACIÓN Y SOLDADOR	JUEGO	54	1.650.000,00	1.447.322,00	1.548.661,00	1.447.322,00	1.548.661,00	1.545.341,61
3	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 1 CABALLERO	JUEGO	8	950.000,00	1.012.503,00	981.251,50	950.000,00	981.251,50	980.753,72
4	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 1 DAMA	JUEGO	5	950.000,00	1.000.189,00	975.094,50	950.000,00	975.094,50	974.771,54
5	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 2 CABALLERO	JUEGO	8	550.000,00	710.776,00	630.388,00	550.000,00	630.388,00	625.241,39
6	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 2 DAMA	JUEGO	5	550.000,00	704.618,00	627.309,00	550.000,00	627.309,00	622.527,03
7	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	JUEGO	289	1.650.000,00	773.500,00	1.211.750,00	773.500,00	1.211.750,00	1.129.723,42
8	CALZADO	PAR	141	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
9	VESTUARIO	UNIDAD	12	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	TOTAL					6.661.443,50	6.870.822,00	6.661.443,50	6.663.278,46

ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DEL CACOM-1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	REQUERIMIENTO OFICIAL ENTIDAD DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRESPUESTO OFICIAL	FUENTE 1 SARHEM 16/JUNIO/2026 VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO +IVA	VALOR TOTAL +IVA	FUENTE 2 ALMACÉN CHARLESTON 16/JUNIO/2026 VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO +IVA	VALOR TOTAL +IVA	PROMEDIO	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA
	02-02-01-002-006 - DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO). - PRESUPUESTO OFICIAL: $494.317.068,51															
1	CALZADO COCINA Y PANADERIA	PAR	30	6.488.710,00	126.060,42	23.949,58	150.000,00	4.500.000,00	171.410,92	32.568,08	203.979,00	6.119.370,00	5.309.685,00	4.500.000,00	5.309.685,00	5.247.586,59
2	UNIFORME BOMBERO, COMBUSTIBLES, ELECTRICISTAS, REFRIGERACION Y SOLDADOR	JUEGO	54	80.643.060,00	1.386.554,62	263.445,38	1.650.000,00	89.100.000,00	1.216.236,97	231.085,03	1.447.322,00	78.155.388,00	83.627.694,00	78.155.388,00	83.627.694,00	83.448.457,57
3	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 1 CABALLERO	JUEGO	8	7.813.072,00	798.319,33	151.680,67	950.000,00	7.600.000,00	850.842,96	161.660,14	1.012.503,00	8.100.024,00	7.850.012,00	7.600.000,00	7.850.012,00	7.846.029,73
4	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 1 DAMA	JUEGO	5	4.843.040,00	798.319,33	151.680,67	950.000,00	4.750.000,00	840.494,96	159.694,04	1.000.189,00	5.000.945,00	4.875.472,50	4.750.000,00	4.875.472,50	4.873.857,69
5	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 2 CABALLERO	JUEGO	8	5.173.040,00	462.184,87	87.815,13	550.000,00	4.400.000,00	597.280,76	113.495,24	710.776,00	5.686.208,00	5.043.104,00	4.400.000,00	5.043.104,00	5.001.931,15
6	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 2 DAMA	JUEGO	5	3.213.017,51	462.184,87	87.815,13	550.000,00	2.750.000,00	592.115,97	112.502,03	704.618,00	3.523.090,00	3.136.545,00	2.750.000,00	3.136.545,00	3.112.835,14
7	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	JUEGO	289	395.343.129,00	1.386.554,62	263.445,38	1.650.000,00	476.850.000,00	650.000,00	123.500,00	773.500,00	223.541.500,00	350.195.750,00	223.541.500,00	350.195.750,00	326.490.067,65
8	CALZADO	PAR	141	28.200.000,00	168.067,23	31.932,77	200.000,00	28.200.000,00	168.067,23	31.932,77	200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00
9	VESTUARIO	UNIDAD	12	3.600.000,00	252.100,84	47.899,16	300.000,00	3.600.000,00	252.100,84	47.899,16	300.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
	TOTAL			494.317.068,51				621.750.000,00				361.326.525,00	491.838.262,50	357.496.888,00	491.838.262,50	467.826.565,53

D. Análisis Estructuración Económica y Determinación del Presupuesto Oficial

1. Diagnóstico Macroeconómico del Mercado

Al analizar las cotizaciones definitivas de **SARHEM** y **ALMACÉN CHARLESTON**, este Comité Económico identifica un fenómeno de asimetría de información y dispersión extrema de precios. El ejemplo más crítico se evidencia en el Ítem 7 (Overoles/Prendas Operativas), donde la Fuente 1 cotiza a $1.650.000 y la Fuente 2 a $773.500, registrando una desviación superior al 113%.

En la ciencia de las finanzas públicas y la teoría de subastas, esta dispersión demuestra que los proveedores estructuran sus costos desde nichos de mercado diferentes: uno opera como fabricante industrial con economías de escala y telas con certificaciones especiales, mientras que el otro opera como un distribuidor.

Si la Entidad Estatal comete el error de aplicar el Promedio Aritmético Simple, el resultado es un presupuesto oficial de **$491.838.262,50**. Este valor no refleja la realidad del mercado, sino que se encuentra sesgado hacia arriba por el precio atípico de la fuente más costosa.

Desde la perspectiva de la Teoría de Juegos aplicada a la Contratación Estatal, fijar el techo en el promedio genera los siguientes riesgos:

- **Anclaje de Precios Alto:** Los oferentes toman el techo inflado como su base de cálculo, sabiendo que tienen un amplio margen de ganancia.
- **Estrategia de Lances Mínimos:** Al iniciar la Subasta Inversa desde un techo tan elevado, los proponentes no necesitan optimizar sus costos reales. Realizarán la menor cantidad de lances posibles, deteniendo la puja en un valor muy cercano al promedio, lo que causará que la dotación le cueste a la Unidad un valor sustancialmente mayor a la real.

2. Determinación del valor estimado

ITEM	REQUERIMIENTO OFICIAL			FUENTE 1 SARHEM 16/JUNIO/2026		FUENTE 2 ALMACÉN CHARLESTON 16/JUNIO/2026		PROMEDIO	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA
	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				
1	CALZADO COCINA Y PANADERIA	PAR	30	150.000,00	4.500.000,00	203.979,00	6.119.370,00	5.309.685,00	4.500.000,00	5.309.685,00	5.247.586,59
2	UNIFORME BOMBERO, COMBUSTIBLES, ELECTRICISTAS, REFRIGERACIÓN Y SOLDADOR	JUEGO	54	1.650.000,00	89.100.000,00	1.447.322,00	78.155.388,00	83.627.694,00	78.155.388,00	83.627.694,00	83.448.457,57
3	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 1 CABALLERO	JUEGO	8	950.000,00	7.600.000,00	1.012.503,00	8.100.024,00	7.850.012,00	7.600.000,00	7.850.012,00	7.846.029,72
4	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 1 DAMA	JUEGO	5	950.000,00	4.750.000,00	1.000.189,00	5.000.945,00	4.875.472,50	4.750.000,00	4.875.472,50	4.873.857,69
5	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 2 CABALLERO	JUEGO	8	550.000,00	4.400.000,00	710.776,00	5.686.208,00	5.043.104,00	4.400.000,00	5.043.104,00	5.001.931,15
6	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 2 DAMA	JUEGO	5	550.000,00	2.750.000,00	704.618,00	3.523.090,00	3.136.545,00	2.750.000,00	3.136.545,00	3.112.635,14
7	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	JUEGO	289	1.650.000,00	476.850.000,00	773.500,00	223.541.500,00	350.195.750,00	223.541.500,00	350.195.750,00	326.490.067,65
8	CALZADO	PAR	141	200.000,00	28.200.000,00	200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00
9	VESTUARIO	UNIDAD	12	300.000,00	3.600.000,00	300.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
TOTAL					621.750.000,00		361.926.525,00	491.838.262,50	357.496.888,00	491.838.262,50	467.820.566,50

Con fundamento en el análisis estadístico y financiero detallado, el Estructurador Económico decide que el proceso de selección para la adquisición de dotación y calzado para el personal civil del Comando Aéreo de Combate No. 1 es económicamente viable para su publicación y apertura en la plataforma SECOP II, bajo las siguientes condiciones:

- **Adopción del Presupuesto Oficial:** El valor estimado del proceso se fija definitivamente en la suma de **$467.820.565,50**, valor determinado mediante la metodología de la **Media Geométrica**.

 Esta métrica deflacta y amortigua las distorsiones causadas por la alta dispersión de precios detectada en las fuentes comerciales.

- **Suficiencia Presupuestal y Respaldo Financiero:** El presupuesto oficial propuesto se encuentra plenamente cubierto y respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual cuenta con un techo de $494.317.068,51, generando un margen de eficiencia preventiva y liberación de recursos a favor de la Unidad por valor de **$26.496.503,01**, en estricto cumplimiento del Principio de Economía (Art. 25 de la Ley 80 de 1993).

3. Justificación para la Adopción de la Media Geométrica como Métrica de Control

Para neutralizar la dispersión y blindar la Selección Objetiva, este estructurador determina que la métrica estadística procedente es la **Media Geométrica**, la cual proyecta un Presupuesto Oficial Definitivo de **$467.820.565,50**.

A diferencia del promedio aritmético, la Media Geométrica es la herramienta estadística idónea en contratación pública cuando se presentan tasas de variación asimétricas o alta volatilidad en los precios unitarios, debido a sus propiedades matemáticas fundamentales:

- **Amortiguación de Valores Atípicos:** La media geométrica atenúa el impacto de los precios excesivamente altos o bajos sin necesidad de excluir fuentes del estudio de mercado. Al multiplicar los valores y extraer su raíz enésima, reduce la sensibilidad a los extremos, atrayendo el presupuesto hacia la tendencia central real del mercado.

- **Presión Económica Preventiva (Techo Justo):** Al fijar el Presupuesto Oficial en $467.820.565,50, la Entidad genera un ahorro preventivo directo de **$24.017.697,00** frente al promedio aritmético.

Este techo técnico actúa como un mecanismo de presión de mercado antes de iniciar la subasta.

Al reducir el "colchón" o margen de utilidad artificial de los oferentes en **$24.017.697,00** de pesos, se les obliga a ingresar a la plataforma SECOP II con ofertas iniciales mucho más competitivas y ajustadas a sus costos reales de producción. Los proponentes se verán forzados a diseñar estrategias de lances dinámicos y agresivos si desean resultar adjudicatarios, garantizando que el precio final de la dotación sea el más bajo posible para el Estado.

4. Determinación del precio de referencia

Una vez consolidada, verificada y depurada la información obtenida dentro del estudio de mercado, la Agencia Especializada procedió a efectuar el correspondiente análisis técnico, económico y financiero de las cotizaciones recibidas, mediante la aplicación de medidas estadísticas de tendencia central y dispersión, con el propósito de establecer un precio de referencia objetivo, razonable y acorde con las condiciones reales del mercado para el presente proceso de contratación.

La aplicación de estas herramientas estadísticas tiene como finalidad fortalecer los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, permitiendo identificar comportamientos homogéneos en los precios ofertados, así como mitigar riesgos asociados a posibles sobrecostos, desviaciones injustificadas o valores artificialmente bajos que puedan comprometer la adecuada ejecución contractual, la calidad de los bienes o servicios requeridos y el equilibrio económico del futuro contrato.

PRECIOS DE REFERENCIA:

ITEM	REQUERIMIENTO OFICIAL			FUENTE 1 SARHEM 16/JUNIO/2026		FUENTE 2 ALMACÉN CHARLESTON 16/JUNIO/2026		PRECIO DE REFERENCIA
	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	CALZADO COCINA Y PANADERIA	PAR	30	150.000,00	4.500.000,00	203.979,00	6.119.370,00	5.247.586,59
2	UNIFORME BOMBERO, COMBUSTIBLES, ELECTRICISTAS, REFRIGERACIÓN Y SOLDADOR	JUEGO	54	1.650.000,00	89.100.000,00	1.447.322,00	78.155.388,00	83.448.457,57
3	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 1 CABALLERO	JUEGO	8	950.000,00	7.600.000,00	1.012.503,00	8.100.024,00	7.846.029,72
4	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 1 DAMA	JUEGO	5	950.000,00	4.750.000,00	1.000.189,00	5.000.945,00	4.873.857,69
5	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 2 CABALLERO	JUEGO	8	550.000,00	4.400.000,00	710.776,00	5.686.208,00	5.001.931,15
6	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 2 DAMA	JUEGO	5	550.000,00	2.750.000,00	704.618,00	3.523.090,00	3.112.635,14
7	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	JUEGO	289	1.650.000,00	476.850.000,00	773.500,00	223.541.500,00	326.490.067,65
8	CALZADO	PAR	141	200.000,00	28.200.000,00	200.000,00	28.200.000,00	28.200.000,00
9	VESTUARIO	UNIDAD	12	300.000,00	3.600.000,00	300.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
TOTAL					621.750.000,00		361.926.525,00	467.820.565,50

En consecuencia, y teniendo en cuenta los resultados estadísticos obtenidos, para la estructuración económica del proceso, se adopta como Presupuesto Oficial la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($467.820.565,50)**, correspondiente a la **MEDIA GEOMÉTRICA** identificada dentro de la muestra analizada.

5. Garantía de Competencia (Pluralidad)

Un temor común en la entidad es que, al bajar el presupuesto usando la Media Geométrica en lugar del promedio común, los proveedores se asusten y nadie se presente al proceso en el SECOP II. Sin embargo, este riesgo está completamente controlado por dos razones muy sencillas:

- **El colchón sigue siendo atractivo:** Aunque bajamos el presupuesto a **$467.820.565,50** para cuidar el dinero de la Unidad, este valor todavía está **$105.894.040,50** por encima de la cotización más barata que recibimos ($**361.926.525,00)**. Esto significa que el presupuesto no es tacaño; al contrario, sigue siendo un negocio muy rentable y atractivo para cualquier empresa seria de confección o calzado.

- **Fomenta que los proveedores se unan (Consorcios):** En el marco del Principio de Planeación y Economía, la decisión de la administración de unificar el objeto contractual en un Lote Único Integral que comprende de manera simultánea el vestuario de dotación para el personal que tiene derecho, responde a una estrategia de optimización logística y eficiencia del gasto. Desde la perspectiva del análisis de la oferta, esta modalidad de contratación unificada incentiva de manera directa la libre concurrencia bajo figuras de asociatividad empresarial, tales como consorcios o uniones temporales, permitiendo que firmas con distintas especialidades textiles y de manufactura complementen sus capacidades técnicas y financieras para presentar una propuesta global robusta.

 Frente a la capacidad de respuesta del mercado, es imperativo desvirtuar la tesis de que la unificación del lote constituye una barrera de acceso que restringe la participación de especialistas sectoriales.

Al dejar el presupuesto en un punto intermedio justo ($**467.820.565,50**), obligamos a que las empresas que son buenas haciendo overoles se unan con las que son buenas vendiendo zapatos a través de **Consorcios o Uniones Temporales**. Así, en lugar de bloquear el proceso, la Media Geométrica abre la puerta para que varias empresas se junten y compitan con fuerza en la Subasta Inversa, asegurando que tengamos suficientes proponentes el día del cierre.

CONCLUSIÓN FINAL DEL ANÁLISIS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales gozan de plena autonomía técnica para analizar el sector económico y determinar el valor estimado del contrato mediante metodologías estadísticas que garanticen la eficiencia del gasto público. El presupuesto oficial no constituye un fondo de garantía para asegurar los márgenes de utilidad pretendidos por los particulares, sino un techo financiero fijado en virtud del Principio de Planeación y el Principio de Economía (Artículo 25 de la Ley 80 de 1993) para salvaguardar los recursos del Estado y por ende de la Entidad.

El análisis económico concluye que el proceso para la adquisición de dotación para el personal civil bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica de Lote Único es económicamente viable.

La adopción de la Media Geométrica como método estadístico de valoración neutraliza el impacto de la dispersión de precios detectada en las fuentes comerciales, fija un techo de contratación realista que protege las finanzas de la Unidad en $26.496.503,01 frente al CDP, e incentiva una competencia transparente en el SECOP II.

La Entidad cuenta con los elementos de juicio necesarios para iniciar el proceso de selección, garantizando la transparencia y la eficiencia en la ejecución del gasto público para el bienestar del personal civil.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

3.1. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES

3.1.1. Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, ya sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán contar con su inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta. La entidad verificará los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional exclusivamente a través del RUP, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012) y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.1.1.1. Capacidad Financiera y Organizacional

El proponente deberá acreditar su información financiera mediante el RUP debidamente renovado. Para el presente proceso, se observarán las siguientes reglas de temporalidad:

1. Año Fiscal de Referencia: La información financiera contenida en el RUP debe corresponder al cierre del año fiscal 2025.

2. Periodo de Transición (Renovación): El proponente deberá presentar el RUP con la información de capacidad financiera y de capacidad organizacional de la vigencia 2025 la cual deberá encontrarse en firme.

3.1.1.2. Metodología para la Determinación de Indicadores

El Comando Aéreo de Combate No. 1, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las guías de Colombia Compra Eficiente, realizó un estudio de mercado fundamentado en una muestra representativa de setenta y seis (76) empresas del sector a nivel nacional. Esta muestra incluye competidores recurrentes en procesos estatales con objetos contractuales iguales o similares al de la presente adquisición de dotación.

Para el cálculo de los topes de los indicadores, se tomó como base la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, garantizando así que los requisitos de participación sean proporcionales, adecuados al mercado y no constituyan barreras de acceso. Esta metodología permite mitigar riesgos de incumplimiento contractual y asegurar la solvencia de los futuros oferentes.

3.1.1.3. Indicadores Habilitantes Exigidos

Con base en el análisis de la muestra sectorial, la entidad ha determinado como necesarios los siguientes indicadores financieros y organizacionales, calculados mediante las fórmulas legales vigentes:

INDICADOR	FORMULA	OBSERVACIONES	LÍMITE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	MÍNIMO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) x 100	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	MÁXIMO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	MÍNIMO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad cobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	MÍNIMO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Determinar la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio	MÍNIMO

Para el sector de dotaciones, uniformes y calzado en Colombia, los indicadores deben ser lo suficientemente exigentes para garantizar solvencia, pero lo bastante amplios para permitir la participación de las MiPymes que dominan el mercado.

Nota 1. Acreditación: Estos datos se verificarán únicamente con la información en firme del RUP. Si un proponente presenta estados financieros distintos a los reportados en el RUP, prevalecerá siempre el certificado de la Cámara de Comercio.

Nota 2. Proporcionalidad: Los valores (**IL ≥ 1.3** y **IE ≤ 0.7**) son el estándar "seguro" en la contratación pública colombiana. Teniendo en cuenta que la muestra de 76 empresas dio valores mucho más bajos, se podría flexibilizar la Liquidez a **1.10**, pero menos de eso pondría en riesgo la ejecución del contrato, si el contratista no tiene flujo de caja.

Con fundamento en el estudio del sector realizado por el CACOM-1, se establecen los siguientes requisitos mínimos habilitantes. El proponente que no cumpla con uno solo de estos indicadores será calificado como **NO HÁBIL**:

	VARIABLES	INDICADOR				
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUESTRA EMPRESAS DEL SECTOR 76	PROMEDIO	2,63	0,41	4,42	0,14	0,08
	MEDIANA	2,20	0,43	1,73	0,11	0,07
	DESVIACIÓN ESTANDAR	1,28	0,13	10,81	0,12	0,07
	PROMEDIO-DESVIACIÓN	1,34	0,29	-6,39	0,03	0,02
	PROMEDIO+DESVIACIÓN	3,91	0,54	15,23	0,26	0,15
	MÍNIMO	1,51	0,14	0,10	0,01	0,00
	MÁXIMO	7,86	0,60	87,47	0,65	0,40

Análisis del Informe:

Al observar la tabla, se evidencia que el sector de dotaciones en Colombia tiene una **Liquidez alta (Promedio 2.63)**, pero una **Cobertura de Intereses muy volátil (Desviación 10.81)**. Esto justifica plenamente que se haya elegido valores más conservadores (los resaltados en gris) para permitir que más empresas puedan competir en la **Subasta Inversa**, lo cual es conveniente para lograr un mejor precio.

Así mismo, se considera que los valores de los indicadores han sido razonablemente bien seleccionados toda vez que aplican una metodología de "Límites Prudenciales o Moderados ".

Sin embargo, para un proceso de Subasta Inversa Electrónica, donde el objetivo es atraer la mayor cantidad de oferentes para que el precio baje se hace el siguiente análisis comparando los valores del informe con lo que pide o sugiere usualmente Colombia Compra Eficiente:

INDICADOR	ANÁLISIS DE LOS INDICADORES		
	VALORES		RAZÓN DE LA RECOMENDACIÓN
	DEL ANÁLISIS	SUGERIDOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1,34	1,30	El valor (1.34) es sólido. Sin embargo, cerrarlo en 1.30 es un estándar más común en pliegos y facilita la validación. Si se deja en 1.34 está perfecto porque tiene sustento estadístico.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,60	0,70	**Sugerencia de ajuste:** El sector manufacturero textil suele estar muy endeudado por compra de maquinaria. Un 0.60 es un poco exigente. Subirlo a 0.70 (70%) ampliaría la pluralidad sin aumentar el riesgo de quiebra.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	0,10	1,00	**Sugerencia de ajuste:** Un valor de 0.10 significa que la empresa casi no puede pagar sus intereses. Lo estándar es 1.00 (que la utilidad cubra al menos una vez los intereses). 0.10 podría dejarnos con un contratista financieramente asfixiado.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,01	0,01	**Se ajusta.** Es el mínimo necesario para demostrar que la empresa no está dando pérdidas recurrentes.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,02	0,01	**Se ajusta.** Al igual que el anterior, un 1% o 2% es suficiente para habilitar.

Conclusión:

Aunque los valores del análisis del estudio del sector están técnicamente blindados porque se tiene el soporte estadístico de la muestra. No obstante, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para la subasta, el Comando Aéreo de Combate No. 1 determina que los valores de los indicadores **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** y **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** serán fijados tomando como referencia los sugeridos por **Colombia Compra Eficiente**.

3.1.1.4. Determinación de los Indicadores Habilitantes Sugeridos

Tras el análisis estadístico de la muestra de empresas del sector, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sin comprometer la estabilidad financiera del contrato, el **CACOM-1** establece los siguientes requisitos mínimos:

3.1.1.4.1. Indicadores de Capacidad Financiera:

A. Índice de Liquidez (IL):

INDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El indicador de liquidez representa la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus pasivos corrientes con los activos corrientes; para este caso en particular a medida que el indicador de liquidez sea menor representará una probabilidad de riesgo mayor de incumplimiento en sus obligaciones por parte de la empresa. Es decir que, a mayor índice de liquidez, mayor es la probabilidad de que el contratista cumpla sus obligaciones adquiridas.

- **Valor Requerido:** Mayor o igual a 1.34

Sustento: Corresponde al valor obtenido de la operación Promedio menos Desviación Estándar, asegurando que el proponente tenga una capacidad de reacción financiera superior al mínimo del sector (1.51).

B. Índice de Endeudamiento (IE):

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

El indicador de Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Valor Requerido: Menor o igual a 0.70 (70%)**

Sustento: Se fija de teniendo en cuenta que el sector manufacturero textil suele estar muy endeudado por compra de maquinaria. Un 0.60 es un poco exigente. Subirlo a 0.70 (70%) ampliaría la pluralidad sin aumentar el riesgo de quiebra.

C. Razón de Cobertura de Intereses (RCI):

RCI = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

- **Valor Requerido: Mayor o igual a 1.00**

Sustento: Se adopta teniendo en cuenta que un valor de 0.10 significa que la empresa casi no puede pagar sus intereses. Lo estándar es 1.00 (que la utilidad cubra al menos una vez los intereses). 0.10 podría dejarnos con un contratista financieramente asfixiado

De acuerdo a lo anterior, los oferentes que aspiren y presenten ofertas económicas con ocasión al presente proceso que se adelanta, deberán acreditar requisitos habilitantes de Capacidad Financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores e índices:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a: **1.34**
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a: **0.70 (70%)**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a: **1.00**

Nota: cuando el oferente reporte información financiera con Gastos de interés cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Interés, entendiéndose que cumple con el mismo.

3.1.1.4.2. Indicadores de Capacidad Organizacional

A. Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE):

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

- **Valor Requerido: Mayor o igual a 0.01**

Sustento: Se establece el Mínimo sectorial para validar que la empresa genera valor para sus accionistas, independientemente de la volatilidad del mercado textil. Es el mínimo necesario para demostrar que la empresa no está dando pérdidas recurrentes.

B. Rentabilidad sobre el Activo (ROA):

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

- **Valor Requerido: Mayor o igual a 0.02**

Sustento: Se utiliza el valor de Promedio menos Desviación Estándar, garantizando un nivel de eficiencia operativa coherente con la media del mercado nacional.

De acuerdo a lo anterior, los oferentes que aspiren y presenten ofertas económicas con ocasión al presente proceso que se adelanta, deberán acreditar requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores e índices:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a: **0.01**
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a: **0.02**

3.1.2. Capacidad financiera y organizacional para consorcios y uniones temporales

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional exigidos en el presente proceso serán calculados mediante la ponderación de los componentes de cada indicador de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes dentro de la estructura plural.

En esta metodología, cada integrante aporta proporcionalmente al cálculo de los indicadores financieros y organizacionales conforme a su porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal.

La fórmula aplicable para los indicadores financieros y organizacionales expresados como índices será la siguiente:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Finalmente, esta metodología permite determinar la capacidad financiera y organizacional consolidada del proponente plural de manera proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes, garantizando una evaluación objetiva y coherente con la estructura asociativa propuesta

3.1.3. Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

Los valores deben:

(i) presentarse en pesos colombianos;
(ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y
(iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a. El Estado de situación Financiera (Balance General) y Estado de Resultado Integral (Estado de Resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c. El Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros debidamente diligenciado

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato – Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal a., prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato – Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los siguientes términos:

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

Además, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Apostilla y legalización de documentos públicos - Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos

otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1 ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Históricamente, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha gestionado la adquisición de dotación para su personal civil a través de diversos mecanismos de contratación pública, garantizando la pluralidad de oferentes y la transparencia en el gasto. Para ello, se han ejecutado procesos bajo las modalidades de Mínima Cuantía y Menor Cuantía, según la cuantía y el objeto contractual.

Asimismo, se ha hecho uso recurrente de los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Órdenes de Compra mediante Acuerdos Marco de Precios. Toda la gestión se ha visibilizado a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con la normativa de Colombia Compra Eficiente.

Análisis de la Experiencia Institucional:

Se observa que, en vigencias anteriores, la entidad lograba niveles de ahorro significativos mediante la agregación de demanda. No obstante, el comportamiento del mercado en el último bienio ha obligado a la institución a evolucionar desde un análisis de precios simples hacia un estudio de costos integrales,

considerando que los insumos textiles y de seguridad industrial han sufrido una presión inflacionaria superior al IPC general, lo que ha requerido una actualización constante de las bandas de precios para evitar procesos desiertos.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

En el mercado público y privado, la adquisición de dotación se realiza bajo estándares de alta competitividad:

En el Sector Público: Entidades como el Ministerio de Defensa o la Policía Nacional priorizan los Acuerdos Marco de Precios para bienes básicos. Sin embargo, para dotación con especificaciones técnicas particulares (como prendas ignífugas o calzado especializado para mantenimiento), se recurre a la Selección Abreviada de Subasta Inversa, dado que permite exigir certificaciones de calidad (NFPA, ISO) que los catálogos generales no siempre contemplan.

En el Sector Privado: Las grandes empresas del sector industrial y aeronáutico gestionan estas adquisiciones mediante la segmentación de proveedores por especialidad, buscando optimizar la calidad textil y los tiempos de entrega mediante el esquema de suministro por lotes.

4.2.1 Procesos objetos similares:

El análisis de la contratación histórica en el Comando Aéreo de Combate No. 1 evidencia una tendencia consolidada hacia la Subasta Inversa Electrónica. Este mecanismo responde a un enfoque estratégico diseñado para:

Maximizar la Competencia y Fomento a la Pluralidad: Mediante la configuración de lotes independientes, la FAC permite que empresas especializadas (ej. fabricantes de ropa de seguridad industrial) compitan en igualdad de condiciones frente a grandes comercializadores, aumentando el número de posibles oferentes y la calidad del producto final.

Transparencia Activa y Economía de Escala: El uso de SECOP II garantiza la trazabilidad absoluta y permite obtener precios competitivos gracias a la puja dinámica en tiempo real.

CONCLUSIÓN FINAL DEL ANÁLISIS

Como resultado de las fases de identificación de proveedores, análisis de precios y estructuración de la necesidad, se concluye que la Subasta Inversa Electrónica con Adjudicación por Lotes es la modalidad que mejor garantiza los principios de economía y eficiencia. El presupuesto oficial aquí determinado refleja fielmente el valor del mercado actual, permitiendo a la Fuerza Aeroespacial Colombiana adquirir una dotación que cumple con los más altos estándares de seguridad y confort para su personal civil, optimizando el uso de los recursos públicos mediante la competencia transparente.

Históricamente, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha gestionado la adquisición de dotación para su personal civil a través de diversos mecanismos de contratación pública, garantizando la pluralidad de oferentes y la transparencia en el gasto. Para ello, se han ejecutado procesos bajo las modalidades de Mínima Cuantía y Menor Cuantía, según la cuantía y el objeto contractual.

Asimismo, se ha hecho uso recurrente de los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, adquisición a través de Bolsa de Productos, y las de Órdenes de Compra mediante los Acuerdos Marco de Precios. Toda la gestión precontractual, contractual y pos contractual se ha centralizado y visibilizado a través de las plataformas SECOP II, cumpliendo estrictamente con la normativa de Colombia Compra Eficiente y los planes de adquisiciones institucionales.

La siguiente tabla refleja que en el Comando Aéreo de Combate N°1 se han adjudicado y celebrado contratos mediante el mecanismo de subasta inversa. Este enfoque estratégico de negociación se implementa con el propósito de fomentar la competencia entre las empresas participantes, incentivándolas a presentar ofertas competitivas y reducir los precios propuestos. Esta táctica busca optimizar los recursos administrativos y económicos, al procurar obtener las mejores condiciones posibles en términos de costos para la entidad.

Entidad	2023	2024	048-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025
Plazo en días	LA ADQUISICIÓN ESTUVO A CARGO DEL COMANDO DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA A TRAVES DE LA DIRECCIÓN LOGISTICA DE LOS SERVICIOS, EL CUAL FUE UN PROCESO CENTRALIZADO	LA ADQUISICIÓN ESTUVO A CARGO DEL COMANDO DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA A TRAVES DE LA DIRECCIÓN LOGISTICA DE LOS SERVICIOS, EL CUAL FUE UN PROCESO CENTRALIZADO	119 (Días)
Modalidad de selección			Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato			ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DEL CACOM-1.
Contratista			JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
Cantidad Adquirida			1.300 ITEMS
Unidad de medida			UNIDAD/JUEGO/PAR
Valor total sin IVA			$ 442.282.690,64
Forma de pago			CUENTAS X PAGAR PAGADERAS I BIMESTRE 2026
Oferentes participantes en el proceso			✓JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
Lugar de entrega			COMANDO AEREO DE COMBATE N°1 (PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA)
Garantías Solicitadas			**Seriedad de la oferta:** 10 % del valor del presupuesto oficial **Cumplimiento del contrato: 2**0% del valor del contrato **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 3**0 % del valor del contrato
Presentó incumplimiento			**NO**

El historial de contratación del Comando Aéreo de Combate No. 1 ratifica la eficacia de la Selección Abreviada por Subasta Inversa como el mecanismo idóneo para la adquisición de dotación. Esta elección estratégica no es meramente procedimental, sino que constituye una herramienta de gerencia pública orientada a la optimización de los recursos estatales.

7. CONCLUSIONES

El presente estudio de mercado constituye un ejercicio técnico-estadístico de alta precisión, fundamentado en una muestra representativa de oferentes cuyos perfiles comerciales e idoneidad técnica han sido validados frente a la necesidad institucional. Su propósito es proyectar una estimación objetiva y realista del valor del futuro contrato, bajo el principio de precios de mercado vigentes, garantizando que la Entidad no incurra en subestimación de costos que comprometan la calidad, ni en sobrecostos que afecten el erario.

1. Consideraciones sobre la Variabilidad del Mercado:

Es imperativo precisar que toda estimación estadística en el sector textil y de seguridad industrial conlleva un margen de variabilidad inherente. La estructuración de costos de cada proponente responde a dinámicas internas y externalidades que la Entidad Estatal no determina de manera subjetiva, pero que fomentan la competitividad en el marco de una Subasta Inversa Electrónica. Entre estas variables se destacan:

Eficiencias Operativas y Economías de Escala: La capacidad de los grandes fabricantes para optimizar costos fijos mediante la ejecución simultánea de contratos de gran volumen.

Integración de la Cadena de Suministro: Ventajas competitivas de oferentes que poseen producción propia o alianzas estratégicas con textileras, permitiendo mitigar el impacto de la inflación en insumos.

Posicionamiento Estratégico en el Sector Defensa: La decisión discrecional de los oferentes de ajustar sus márgenes de utilidad para fortalecer su RUP (Registro Único de Proponentes) con experiencia específica en la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

2. Razonabilidad y Proporcionalidad del Precio:

El análisis de precios se efectuó de manera desagregada por unidad de medida para cada uno de los 9 ítems, permitiendo una visibilidad detallada de los costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial determinado asegura la adquisición de bienes con estándares de durabilidad y funcionalidad superiores, alineados con las exigencias del Ministerio de Defensa Nacional.

3. Determinación del Presupuesto Oficial:

Con base en el Análisis del Sector y la validación de las cotizaciones vigentes (2026), se recomienda mantener como Presupuesto Oficial el Valor Estimado del Proceso en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($467.820.565,50) M/CTE**, valor que incluye el IVA, transporte, logística de tallaje, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

4. Justificación Frente al Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

La apropiación presupuestal destinada para este requerimiento en el Plan de Compras institucional asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($494.317.068,51) M/CTE**.

Teniendo en cuenta que el estudio de mercado admite un valor estimado de **$467.820.565,50**, se observa una eficiencia presupuestal preventiva de **$26.496.503,01** frente al CDP. En consecuencia, el proceso garantiza que la Entidad cuente con el respaldo financiero total para la adjudicación, mientras que la dinámica de Puja hacia la baja propia de la Subasta Inversa será la encargada de maximizar este ahorro en favor de la CACOM-1 durante la audiencia electrónica.

FIRMAS:

CT. BARRERA HERNANDEZ JOSEPHL PABLO	ASD2. FREDY VANEGAS LINARES
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
Alejandro Suárez R. CO. LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRÍGUEZ	
Comité Estructurador Jurídico	

ALMACEN

CHARLESTON

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
NIT: 79.672.077-7 REGIMEN COMÚN

Bogotá D.C, 16 de Junio de 2026

Señor:
CAPITÁN JOSEPHL PABLO BARRERA HERNÁNDEZ
ESCUADRÓN DE LOS SERVICIOS
GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO
COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1
Ciudad

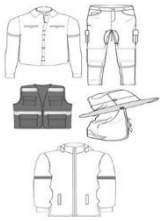
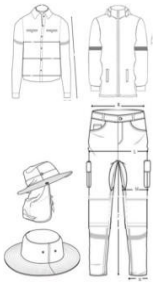
REFERENCIA: COTIZACION DE ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	NORMA TECNICA	GRAFICA DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 1 CABALLERO	JUEGO	8	ET-FAC-067-07 Pantalón Negro, Chaqueta Negra, Camisa Formal, Corbatín, Cofia,Delantal Gris, Chaleco Gris		1.012.503	8.100.024
2	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 1 DAMA	JUEGO	5	ET-FAC-066-07Pantalón Negro, Chaqueta Negra, Camisa Formal, Corbatín, Cofia,Delantal Gris, Chaleco Gris		1.000.189	5.000.945

ALMACEN

CHARLESTON

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
NIT: 79.672.077-7 REGIMEN COMÚN

3	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 2 CABALLERO	JUEGO	8	ET-FAC-067-07 Camisa Cuello Neru Azul, pantalón Negro,Delantal Gris Con Azul Y Cofia		710.776	5.686.208
4	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 2 DAMA	JUEGO	5	ET-FAC-066-07 Camisa Cuello Neru Azul, pantalón Negro,Delantal Gris Con Azul Y Cofia		704.618	3.523.090
5	CALZADO COCINA Y PANADERÍA	PAR	30	ET-FAC-010-02		203.979	6.119.370
6	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIEN TO Y OFICIOS AFINES	JUEGO	289	ET-FAC-080-04		773.500	223.541.500
7	UNIFORME BOMBERO, COMBUSTIBL ES, ELECTRICIST AS, REFRIGERACI ÓN Y SOLDADOR	JUEGO	54	ET-FAC-079		1.447.322	78.155.388

ALMACEN
CHARLESTON
JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
NIT: 79.672.077-7 REGIMEN COMÚN

8	DOTACION PARA EL PERSONAL QUE NO PUEDE RECIBIR UNIFORMES	UNIDAD	12	El valor de la dotación debe ser $ 300.000 La dotación se podrá reclamar por el usuario final en los almacenes con los que el oferente tenga convenio, para lo cual este debe presentar una lista de los almacenes de diferente razón social donde se puedan hacer efectivos las mismas en las ciudades de La Dorada, Bogotá, Medellín, Ibagué o Manizales. El oferente debe presentar una certificación suscrita por el Representante Legal, mediante la cual acredite la afiliación vigente de los almacenes con los cuales tienen vínculos comerciales. En ningún caso los vales se podrán canjear por dinero en efectivo.	300.000	3.600.000
9	CALZADO PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES MEDICAS	UNIDAD	141	El valor de la dotación debe ser $ 300.000 La dotación se podrá reclamar por el usuario final en los almacenes con los que el oferente tenga convenio, para lo cual este debe presentar una lista de los almacenes de diferente razón social donde se puedan hacer efectivos las mismas en las ciudades de La Dorada, Bogotá, Medellín, Ibagué o Manizales. El oferente debe presentar una certificación suscrita por el Representante Legal, mediante la cual acredite la afiliación vigente de los almacenes con los cuales tienen vínculos comerciales. En ningún caso los vales se podrán canjear por dinero en efectivo.	200.000	28.200.000
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO						**361.926.525**

- Periodo de validez de la cotización es de 60 Días

Cordialmente,

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 11 No 9-49 TEL: 3003593326 charlestoncentro@gmail.com BOGOTA D.C COLOMBIA

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Cota, 16 de JUNIO de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL
Ciudad

Referencia: Cotización PRENDAS DE VESTIR FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Apreciados señores:

Por medio de la presente Presentamos Cotización de Precios para los siguientes elementos para la adquisición de la vigencia 2026 así:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO INCLUIDO IVA	NORMA TECNICA	GRAFICA DE REFERENCIA
1	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 1 CABALLERO	JUEGO	$950.000,oo	ET-FAC-067-07 Pantalón Negro, Chaqueta Negra, Camisa Formal, Corbatín, Cofia, Delantal Gris, Chaleco Gris	
2	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 1 DAMA	JUEGO	$950.000,oo	ET-FAC-066-07 Pantalón Negro, Chaqueta Negra, Camisa Formal, Corbatín, Cofia, Delantal Gris, Chaleco Gris	

RS

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

3	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 2 CABALLERO	JUEGO	$550.000,oo	ET-FAC-067-07 Camisa Cuello Neru Azul, pantalón Negro, Delantal Gris Con Azul Y Cofia	
4	UNIFORME PARA BARMAN TIPO 2 DAMA	JUEGO	$550.000,oo	ET-FAC-066-07 Camisa Cuello Neru Azul, pantalón Negro, Delantal Gris Con Azul Y Cofia	
5	CALZADO COCINA Y PANADERÍA	PAR	$150.000,oo	ET-FAC-010-02	
6	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	JUEGO	$1.650.000,oo	ET-FAC-080-04	
7	UNIFORME BOMBERO, COMBUSTIBLES, ELECTRICISTAS, REFRIGERACIÓN Y SOLDADOR	JUEGO	$1.650.000,oo	ET-FAC-079	
8	DOTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE NO PUEDE RECIBIR UNIFORMES	UNIDAD	$ 300.000,oo	-El valor de la tarjeta canjeable debe ser $ 300.000 -Tarjeta plástica de 8.5 cm x 5.5 cm con banda de seguridad. -Serial impreso en la tarjeta -Especificaciones del nombre de la empresa que lo emite -La vigencia de las tarjetas canjeables será de 12 meses	

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

				-El valor de la dotación debe ser $ 300.000 -La dotación se podrá reclamar por el usuario final en los almacenes con los que el oferente tenga convenio, para lo cual este debe presentar una lista de los almacenes de diferente razón social donde se puedan hacer efectivos las mismas en las ciudades de La Dorada, Bogotá, Medellín, Ibagué o Manizales. - El oferente debe presentar una certificación suscrita por el Representante Legal, mediante la cual acredite la afiliación vigente de los almacenes con los cuales tienen vínculos comerciales. - En ningún caso los vales se podrán canjear por dinero en efectivo.	
9	CALZADO PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES MEDICAS	PAR	$ 200.000,oo	-El valor del calzado debe ser $ 200.000 -La dotación se podrá reclamar por el usuario final en los almacenes con los que el oferente tenga convenio, para lo cual este debe presentar una lista de los almacenes de diferente razón social donde se puedan hacer efectivos las mismas en las ciudades de La Dorada, Bogotá, Medellín, Ibagué o Manizales. - El oferente debe presentar una certificación suscrita por el Representante Legal, mediante la cual acredite la afiliación vigente de los almacenes con los cuales tienen vínculos comerciales. - En ningún caso los vales se podrán canjear por dinero en efectivo.	

Así mismo indicamos que conocemos y cumplimos con los parámetros generales y específicos de las NORMAS TECNICAS de cada elemento cotizado.

VIGENCIA: 60 DIAS

NOMBRE: MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
IDENTIFICACION: 79.951.141 DE BOGOTA
Representante Legal